

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

19713 *Anuncio de la Notaría de don Juan Sergio López de Uralde García, relativo a subasta notarial.*

Yo, Juan Sergio López de Uralde García, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Roquetas de Mar, hago constar que en mi notaría, sita en Avenida Juan Carlos I, 9, 1, de Roquetas de Mar, Almería, se tramita Venta Extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, Expediente número 2/ 2011, de la siguiente finca hipotecada: Urbana. Vivienda tipo A-1, calificada definitivamente de vivienda de renta limitada, sita en la planta baja o primera y señalada con el número uno de los elementos individuales del Edificio o Bloque número seis, en el paraje de Las Lomas o de Los Motores, -hoy calle Neptuno, según consta en las escrituras de novación de préstamo reseñadas antes-, en término de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie construida de ochenta y cinco metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, y una útil de sesenta y nueve metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y tendedero. Linda: frente, portal del Edificio; derecha entrando, calle que la separa del Edificio número siete; izquierda, vivienda tipo A-2 de la misma planta; y fondo, calle que le separa de obra Sindical del Hogar. Su cuota es de cinco enteros por ciento. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar número 1, libro 985, tomo 2.659, folio 8, finca 7.975, inscripciones 9ª, 11ª y 12ª, de hipoteca y novaciones.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el día veintidós de julio de dos mil once, a las diez horas, siendo el tipo base el de ciento veintisiete mil nueve euros con treinta y tres centimos (127.009,33 €); de no haber postor, o si resultare fallida, la Segunda subasta, el día uno de septiembre de dos mil once, a las diez horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta, el día treinta de septiembre de dos mil once, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta la licitación entre mejorantes y mejor postor el día once de octubre de dos mil once, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236a y 236b del Reglamento Hipotecario puede consultarse en la Notaría, de lunes a viernes de diez horas a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda; debiendo presentar el resguardo acreditativo del depósito en la cuenta número 00304341970000304271 de la entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima. Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Roquetas de Mar, 3 de junio de 2011.- El Notario.

ID: A110047329-1